Justicia

Al responder cite este número
MJD-OFI25-0009198-GALC-30110

Bogotá D.C., Colombia, 5 de marzo de 2025

Señores
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH

Consejería Presidencial

pnaddhh@presidencia.gov.co
,

Contraseña:u3vcS4cuD0

Asunto: Cuestionario Política de Paz, Congreso de la República

De acuerdo con el asunto referenciado, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra consolidando la respuesta puntual al cuestionario enviado por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H, Cámara de Representantes, de manera respetuosa y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar traslado de las siguientes preguntas, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a temas de su competencia:

"5. ¿Cuáles medidas ha adoptado el Gobierno Nacional para prevenir y combatir el reclutamiento forzado, así como para proteger a los menores, en especial en las comunidades étnicas?

6. ¿Cuáles son las medidas adoptadas por parte del Gobierno Nacional en el Chocó para protección efectiva de los Derechos Fundamentales de niñas, niños y adolescentes, frente a la denuncia de la ministra de justicia, Ángela María Buitrago, en la cual afirma que: "Se ha exacerbado el tema del reclutamiento en algunas zonas; Chocó, por ejemplo, es un tema en donde nos preocupa muchísimo, hemos conocido hechos que llevan a los niños a que se suiciden con tal de no ser reclutados".

Agradecemos enviarnos su respuesta en un plazo de dos (2) días hábiles al recibo de esta comunicación, y de no ser posible enviarnos la información en dicho término, favor contestar de manera directa al correo debatescomisionprimera@camara.gov.co, dentro del término señalado en el artículo 249 de la Ley 5a de 1992.

Por la atención prestada a este escrito, le manifestamos nuestros agradecimientos.

Cordialmente,

DIEGO RAFAEL CASTILLO RINCÓN
Coordinador Grupo de Acciones Legales y Constitucionales

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Nelson Enrique Sánchez Torres Profesional Especializado Grupo de Acciones Legales y Constitucionales	Diego Rafael Castillo Rincón Coordinador Grupo de Acciones Legales y Constitucionales	Diego Rafael Castillo Rincón Coordinador Grupo de Acciones Legales y Constitucionales